

DATOS DEL CLIENTE

PRENOMBRE/S Y APELLIDO TITULAR:
SOLICITUD DE TARJETA DE CRÉDITO N°:

SUCURSAL:
CUIT/CUIL/CDI:
N° DE CUENTA:

- MASTERCARD INTERNACIONAL
- MASTERCARD INTERNACIONAL CUENTA ESPECIAL
- MASTERCARD GOLD
- MASTERCARD GOLD CUENTA ESPECIAL

LÍMITES:

LÍMITE CONTADO: _____
LÍMITE CRÉDITO: _____
LÍMITE DE CUOTAS: _____
LÍMITE ADELANTO: _____
LIM.ADEL. EFECTIVO CUOTAS: _____

- VISA INTERNACIONAL
- VISA INTERNACIONAL CUENTA ESPECIAL
- VISA GOLD
- VISA GOLD CUENTA ESPECIAL

LÍMITES:

LÍMITE COMPRA: _____
LÍMITE FINANCIACIÓN: _____
LÍMITE DE CUOTAS: _____
LÍMITE ADELANTO: _____

CIERRE DE RESUMEN DE CUENTA: _____

CIERRE DE RESUMEN DE CUENTA: _____

MODALIDAD DE PAGO:

- Pago en Sucursales y/u otros medios habilitados.
- Pago por Débito Automático, sobre la cuenta de mi titularidad abierta en COLUMBIA Nro: _____
 - Saldo total correspondiente a la fecha de cierre del RESUMEN DE CUENTA.
 - Monto del PAGO MÍNIMO correspondiente al cierre del RESUMEN DE CUENTA.

GRILLA DE COMISIONES, CARGOS E INTERESES				
COMISIONES ⁽¹⁾	PRECIO ACTUAL		PRECIO al 09/03/2023	
SEGÚN CATEGORÍA	INTERNACIONAL	GOLD	INTERNACIONAL	GOLD
Por servicio de emisión	Bonificada	Bonificada	Bonificada	Bonificada
Por administración y mantenimiento de cuenta ^(M) ⁽²⁾	\$1,640.76	\$1,917.85	\$2,050.95	\$2,397.31
Por administración y mantenimiento de cuenta especial ^(M)	\$984.45	\$984.45	\$1,230.56	\$1,230.56
Por servicio de renovación ^(A) (en 3 cuotas) ⁽³⁾	\$18,377.48 (\$6,125.83 c/cuota)	\$22,842.38 (\$7,614.13 c/cuota)	\$22,971.85 (\$7,657.28 c/cuota)	\$28,552.98 (\$9,517.66 c/cuota)
Por reposición o reimpresión de tarjeta por robo o extravío ^(E)	\$1,287.35	\$1,287.35	\$1,480.45	\$1,480.45
Por otorgamiento de Tarjeta Adicional ^(E)	Bonificada	Bonificada	Bonificada	Bonificada
SEGÚN MARCA	MASTERCARD	VISA	MASTERCARD	VISA
Por uso de cajero automático consulta de saldo/pago de resumen ^(E)	\$181.50	\$181.50	\$181.50	\$181.50
Por servicio de cajero automático - transacción local ^(E)	\$181.50	\$181.50	\$181.50	\$181.50
Por servicio de cajero automático - transacción internacional ^(E)	U\$S4.79	U\$S5.25	U\$S4.79	U\$S5.25
CARGOS ⁽⁴⁾	PRECIO			
Por cobranza agente de cobro ^{(E)(5)}	1.57% Rapipago			
	2.42% Pago Fácil			
	1.21% Provincia Net			
Por gestión de cobranzas ^{(E)(6)}	\$980.10			
Por envío de correspondencia postal ^(E)	\$ 63.11			
INTERESES ⁽⁷⁾	MASTERCARD		VISA	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Financiación de saldos				
Compensatorio - Tasa Efectiva Mensual	8.490%	-	8.490%	-
Compensatorio - Tasa Nominal Anual	103.30%	-	103.30%	-
Compensatorio - Tasa Efectiva Anual	169.51%	-	165.89%	-
Punitorio - Tasa Nominal Anual	51.65%	-	51.65%	-
Costo Financiero Total Efectivo Anual	228.63%	-	228.65%	-
Adelanto en efectivo				

Compensatorio - Tasa Efectiva Mensual	8.490%	4.245%	8.490%	4.245%
Compensatorio - Tasa Nominal Anual	103.30%	51.65%	103.30%	51.65%
Compensatorio - Tasa Efectiva Anual	169.51%	65.83%	165.89%	64.69%
Punitorio - Tasa Nominal Anual	51.65%	25.82%	51.65%	25.825%
Costo Financiero Total Efectivo Anual	228.63%	82.41%	228.65%	83.94%

COMPOSICIÓN DEL PAGO MÍNIMO PARA TARJETAS MASTERCARD INTERNACIONAL y GOLD: Se exigirá el 10% del saldo financiado del mes anterior si el total de la deuda financiable no excede el límite de crédito. En caso que lo exceda, se exigirá el 10% del límite de crédito del CLIENTE. El 10% de las compras al contado, el 10% de los servicios adheridos a débito automático, el 20% de la cuota de aquellos consumos en planes de 2 a 5 cuotas, el 50% de la cuota de aquellos consumos en planes de 6 o más cuotas, el 100% del Pago mínimo impago del mes anterior, 100% de la cuota de adelantos en efectivo, renovaciones y Cuotificaciones y el 100% de todos los gastos e intereses.

COMPOSICIÓN DEL PAGO MÍNIMO PARA TARJETAS VISA INTERNACIONAL y GOLD: Se exigirá el 10% del saldo financiado del mes anterior, el 10% de las compras al contado, el 10% de los servicios adheridos a débito automático, el 20% de la cuota de aquellos consumos en planes de 2 a 5 cuotas, el 50% de la cuota de aquellos consumos en planes de 6 o más cuotas, el 100% del Pago mínimo impago del mes anterior, 100% de la cuota de los PLAN V y adelantos en efectivo, renovaciones y Cuotificaciones y el 100% de todos los gastos e intereses.

PROGRAMA SUMAPUNTOS: El TITULAR/TITULAR ADICIONAL sumará 1 Punto por cada \$ 1 o U\$S 1 de consumo realizado con su TC/CA.

Referencias: (A) Periodicidad Anual / (M) Periodicidad Mensual / (E) Periodicidad Eventual, por transacción. (1) Comisiones aplicables sobre cada Tarjeta de Crédito Visa Internacional o Gold y/o MasterCard Internacional o Gold, según se especifica en cada caso. (2) La comisión se encontrará bonificada mientras el TITULAR sea empleado de COLUMBIA (si perdiera dicha condición -por cualquier causa- COLUMBIA se encontrará autorizado a percibir la comisión correspondiente en el primer cierre de RESUMEN DE CUENTA desde la fecha en que se detectare dicha situación) o registre una Cuenta Sueldo en COLUMBIA. (3) La comisión se encontrará bonificada cuando (i) el TITULAR sea empleado de COLUMBIA (si perdiera dicha condición -por cualquier causa- COLUMBIA se encontrará autorizado a percibir la comisión correspondiente en el primer cierre de RESUMEN DE CUENTA desde la fecha en que se detectare dicha situación); o (ii) el TITULAR hubiera realizado consumos iguales o superiores a \$380.000 (equivalentes a 380.000 puntos del Programa Sumapuntos), con su Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard Internacional, el TITULAR hubiera realizado consumos iguales o superiores a \$760.000 (equivalente a 760.000 puntos del Programa Sumapuntos con su Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard Gold; o (iii) el TITULAR no realizó consumos genuinos con su Tarjeta de Crédito durante los últimos nueve meses anteriores a la fecha renovación del servicio. (4) Cargos aplicables sobre cada Tarjeta de Crédito Visa Internacional o Gold y MasterCard Internacional o Gold. (5) Por cada uno de los pagos realizados a través de los agentes de cobro el cargo será de: Rapipago: 1.57%, con un mínimo de \$24.20; Pago Fácil: 2.42%, con un mínimo de \$66.55; y Provincia Net: 1.21%, (con un mínimo de \$41.14). El tope mínimo en todos los casos se aplicará sobre la sumatoria de los pagos efectuados a través de un mismo agente de cobro desde un cierre a otro cierre de la TC. (6) Se compone por los cargos en los cuales efectivamente incurriere COLUMBIA por la gestión de cobro mensual efectuada, tales como: (i) envío de carta por intimación de pago: \$68.63 y desde 09/03/2023 \$82.35. (ii) reclamo de deuda realizado mediante llamado automático: \$1.78.y desde el 09/03/2023 \$2.13; (iii) llamado telefónico por reclamo de deuda sin contacto: \$149.97 y desde 09/03/2023 \$179.96; (iv) llamado telefónico por reclamo de deuda con contacto: \$399.93 y desde el 09/03/2023 \$479.91; (v) llamado telefónico por refinanciación de deuda: \$349.93 y desde el 09/03/2023 \$419.92; (vi) SMS: \$5.08 y desde el 09/03/2023 \$5.32. El tope máximo de \$980.10 desde el 09/03/2023 ascenderá a \$1170.07 mensuales. (7) Aplicables sobre cada Tarjeta de Crédito Internacional o Gold.

El CLIENTE deja expresa constancia que ha sido informado que: **i)** el presente Anexo formará parte integrante del CONTRATO DE TC suscripto al momento de solicitar la Tarjeta de Crédito COLUMBIA que se indica en el encabezado, el cual se encuentra plenamente vigente en todo lo que no resulte modificado por el presente; **ii)** el impuesto de sellos quedará a su cargo según localidad del domicilio declarado; **iii)** las comisiones, cargos e intereses expuestos en el detalle antecedente incluyen el Impuesto al Valor Agregado; **iv)** los consumos, comisiones y cargos expresados en moneda extranjera serán convertidas a pesos y su conversión nunca excederá el tipo de cambio vendedor de COLUMBIA, correspondiente al de la fecha del pago de cada RESUMEN DE CUENTA; **v)** los intereses, comisiones y cargos podrán sufrir modificaciones las que serán notificadas con la debida antelación conforme lo estipulado en las condiciones de contratación de la TC; **vi) v)** las tasas de interés por financiación de saldos y de ADELANTOS EN EFECTIVO informadas son las tasas máximas que COLUMBIA aplica a la fecha de firma de las condiciones de contratación de la TC; y **vii)** podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE

FECHA:

LUGAR:

CARÁCTER: POR SÍ EN REPRESENTACIÓN DEL CLIENTE

QUIEN SUSCRIBE, DECLARA SU PLENA CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ANEXO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TARJETA DE CRÉDITO.

FIRMA DEL TITULAR DE LA TARJETA DE CRÉDITO

ACLARACIÓN

FIRMA DEL APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN

La firma y las facultades del apoderado de BANCO COLUMBIA S.A., han sido certificadas por Escribano Público



VERIFICACIÓN DE FIRMAS Y FACULTADES
(Uso exclusivo de COLUMBIA)

Silvana Sacchi

GERENTE DE MARKETING

